MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la Póliza expedida deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente YERFENSON CARRILLO LOZANO
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)
Unidad Prestadora de Salud Quindío

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

												Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del [illegible]?	Responsable por [illegible]	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones pactadas del contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recurso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	3	4	7	Riesgo medio	contratista	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las clausulas exorbitantes	2	3	5	Riesgo medio	si	Supervisor, contratos, [illegible]	Inmediatamente detectada la novedad	respetando los términos del debido proceso	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Riesgo medio	Policía nacional	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	3	1	4	Riesgo medio	si	talento humano de la [illegible]	inmediatamente detectada la novedad	respetando los términos del debido proceso	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina de contratos, [illegible]	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato	resolución de aprobación de garantías	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

Subintendente **YERFENSON CARRILLO LOZANO**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)